

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES

MAT.: CONVENIO DE COOPERACION CV GREEN

DECRETO ALCALDICIO N°: 02142/2025

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 1°, 3°, 4° y 8°, que confieren a las municipalidades funciones relacionadas con la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable y gestión de residuos sólidos domiciliarios;
2. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de septiembre de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la empresa Residuos, Retiros Domiciliarios CV Green SpA, destinado a implementar un sistema de recolección y reciclaje de residuos (cartón, vidrio y aluminio).

CONSIDERANDO:

1. Que en el cumplimiento de lo establecido en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, esto es, que una de las finalidades de la Municipalidad es *satisfacer las necesidades de la comunidad local*.
2. Que es un objetivo primordial de esta administración la promoción y protección del medioambiente.
3. La Constitución asegura a todas las personas Inciso 8°, del artículo 19°, El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar por que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.
4. Que es deber de la Municipalidad fomentar acciones de educación ambiental, reciclaje y sustentabilidad.
5. Que la colaboración público-privada es un instrumento válido para fortalecer la gestión ambiental comunal.
6. Que el convenio no genera compromisos financieros para la Municipalidad, ni implica relación laboral con funcionarios municipales.

APRUEBESE

En todos sus términos el convenio de colaboración, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Doñihue y CV. GREEN .

El convenio tendrá una vigencia de dos años, contados desde la fecha del presente decreto, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes.

Encárguese a la Unidad de Medio Ambiente Municipal la coordinación y supervisión de la ejecución del convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO	Digital	Ver		

BAG/RCP/FMS/PSV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULINA SALDIVAR VEGA - ENCARGADA MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y
DESASTRES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21268708&hash=83ae9>